

La guerra continúa en el Sáhara Occidental y poco a poco va tomando su rumbo hacia una mayor escalada militar.

ECSAHARAUÍ MARTES, NOVIEMBRE 23, 2021



Mohamed Salem A.

ECS. Madrid. | El conflicto saharauí entra en una etapa crítica tras un año de guerra, el Consejo de Seguridad renovó el pasado 30 de octubre, por insólito que parezca, una misión (MINURSO) incapaz de llevar a cabo las tareas en las que basa su existencia y su ya malogrado papel; supervisar el alto el fuego violado por Marruecos, proteger los derechos de los saharauíes reprimidos por las fuerzas de ocupación marroquíes y organizar el referéndum.

En este artículo se diseccionan los elementos que presiden la realidad del conflicto saharauí, esperando aportar una visión integral a la convulsionada etapa en la que se encuentra el pueblo saharauí; etapa de incertidumbre, de ausencia de certezas acerca del devenir o curso que tomará este proceso histórico signado por la guerra de liberación que nos ha impuesto el régimen marroquí y las crecientes tensiones regionales e internacionales. Al final se ofrecen una serie de diez propuestas que tienen como ejes el derecho internacional y la acción militar, que conjugadas con la diplomacia llegarán a estimular nuevos esfuerzos que se traducirán en nuevas líneas de acción, en el mismo sentido se espera que este artículo represente una valiosa contribución al pensamiento crítico y comprensión de nuestro conflicto.

El pasado 30 de octubre de 2021, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la Resolución 2602 sobre el Sáhara Occidental, que prorroga por un año más el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental hasta el 31 de octubre de 2022. El texto de la resolución no difiere en nada de su resolución de 2020 ni de su antecesora de 2019, por lo que el Frente POLISARIO emitió un comunicado mediante el cual decidió reconsiderar su participación en el Proceso de Paz liderado por las Naciones Unidas en su conjunto, una decisión aprobada por el Decimoquinto Congreso, que declaró una movilización general e identificó las prioridades de la etapa en dos puntos principales:

- Fortalecimiento del frente militar.

- Garantizar los requisitos de los elementos de resistencia.

Los mensajes del Frente Polisario fueron claros y precisos, pero el Consejo de Seguridad y la Secretaría General de las Naciones Unidas insistieron en mantener la situación como está y continuar con el enfoque rechazado por los saharauis y no responder a las advertencias del Frente POLISARIO y otras partes interesadas en la evolución sobre el terreno, lo que provocó la explosión de la situación al violar el ocupante marroquí, alentado por el Consejo de Seguridad, un alto el fuego el pasado 13 de noviembre de 2021, dando lugar a la reanudación de la lucha armada y el retorno del problema a su punto de partida, es decir, a la situación antes del 6 de septiembre de 1991, con un cambio fundamental en la situación sobre el terreno: la ocupación de nuevas tierras por Marruecos, la construcción de un nuevo muro y el mantenimiento de una brecha ilegal que ha estado abierta durante un tiempo sin que la ONU interviniera para cerrarla.

Reanudar la lucha armada, modificar la situación que se vive desde hace 30 años y crear nuevos escenarios en el terreno a la luz de otras transformaciones regionales, continentales e internacionales que imponen un cambio en la forma de abordar el tema, que es lo que el Consejo de Seguridad debería haber tenido en cuenta antes de dar cualquier paso nuevo con respecto a la cuestión saharauí.

¿Qué hay de nuevo en la Resolución 2602 del Consejo de Seguridad, que fue aprobada el 30 de octubre, después de un retraso de dos días desde la fecha establecida? Para analizar la decisión, debemos conocer algunos de los datos existentes durante el día en que se tomó la misma:

A) Situación sobre el terreno:

La guerra continúa sobre el terreno desde el 13 de noviembre de 2020 y poco a poco va tomando su rumbo hacia una mayor escalada, y la decisión del Frente Polisario es clara respecto a que no habrá un alto el fuego antes de que el último soldado marroquí sea evacuado del territorio nacional.

- La situación de los derechos humanos es muy preocupante, además en las zonas ocupadas de nuestro territorio nacional viven una situación sin precedentes.
- La total convicción del pueblo saharauí de que 30 años de negociaciones, espera y complicidad de Naciones Unidas nunca se repetirán, por más que cueste y sacrificios que suponga.
- La situación no es similar a como estaba durante el alto el fuego del 6 de septiembre de 1991. Hay una brecha ilegal en El Guerguerat, un saqueo continuado y sistemático de los recursos naturales saharauíes, nuevas tierras que han sido ocupadas y un muro extendido aproximadamente unos 20 km.

B) Situación regional:

- Las relaciones diplomáticas argelino-marroquíes están completamente rotas y no se vislumbra ninguna solución o descongelamiento debido a la participación de Marruecos en actos hostiles y de sabotaje que han perjudicado la seguridad nacional argelina, las instituciones del estado argelino y su integridad territorial.
- Tensiones en las relaciones argelino-francesas debido a la injerencia de Francia en los asuntos internos de Argelia y al fuerte papel de Argelia en la región penetrando en el campo de los intereses coloniales franceses.
- Mauritania insiste en adherirse a la neutralidad y para distanciarse de las dos partes.
- La situación en Malí se intensifica constantemente y el papel de Francia aún no está claro, a pesar del rechazo de los malienses a su presencia y del impacto del acercamiento argelino-maliense a partir de esta presencia.
- La situación en el Sahel y el Sáhara Occidental se recrudece constantemente así como el resurgimiento de las operaciones, lo que amenaza con más tensiones.

C) La presencia de la Misión de Naciones Unidas en el Sáhara Occidental (MINURSO) se ha convertido en una presencia formal, sin beneficio alguno y sin tareas.

- Cuando Marruecos anunció su rechazo al referéndum en 2000, el papel del componente político y administrativo de la misión quedó en vano.
- Con la reanudación de la lucha armada el 13 de noviembre de 2021, el papel del componente militar de la misión se volvió inoperativo.
- La MINURSO ha sido despojada de monitorear y proteger los derechos humanos.

Por lo tanto, el Consejo de Seguridad debía reconocer su fracaso y ser consciente de que la misión existe solo de manera formal y sin un rol o tareas establecidas, de ahí que extender la misión supone un engaño internacional y justificación del despilfarro de

fondos que era importante haber invertido en beneficio de la seguridad y la paz, o al menos en la protección de los derechos humanos.

D) Métodos que intentaron lograr una solución:

- El plan de Naciones Unidas para el referéndum murió en 2000 cuando Marruecos anunció su rechazo tras publicar las listas provisionales de votantes aptos para el referéndum.
- El plan del Sr. Baker fue rechazado por Marruecos en 2004.
- Negociaciones solicitadas por el Consejo de Seguridad en abril de 2007 en las que Marruecos se retiró de la cuarta ronda después de que no lograrse imponer su propuesta de autonomía como condición y única base para las negociaciones.
- La diplomacia estimulante adoptada por Christopher Ross y la ronda preliminar de negociaciones para la quinta ronda, de la que Marruecos se retiró en su novena ronda adoptando la misma política por las que frustró las negociaciones anteriores.
- Las mesas redondas aprobadas por el Sr. Kohler fracasaron y no tenían objetivos definidos ni una agenda definida.

Entonces, ¿cuál es la solución mágica que el Consejo de Seguridad quiere y requiere que sea consensuada, realista y aplicable, y que tenga en cuenta lo que se ha logrado (nadie ve nada logrado) desde 2006 y que sea pacífica y justa?

E) Misión del Enviado Personal:

- El fracaso y renuncia del Enviado Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. James Baker, quien posee una gran experiencia, quedó claro que se debió a que el estado de ocupación marroquí, Francia e incluso la administración estadounidense en ese momento, obstruyeron sus esfuerzos.
- El fracaso y la renuncia del Enviado Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Van Wilson, porque la solución de adelgazamiento para él en su misión se enfrentó a la obstrucción del ocupante marroquí y Francia, que quiso obligarlo a buscar lo que ellos llaman realismo político y aceptan la orden de protección y búsqueda de una vía que contradiga la legitimidad internacional que regula la ocupación y los procesos de descolonización.
- El avezado diplomático, Sr. Christopher Ross, falló y renunció. La semana pasada confirmó francamente que Marruecos obstaculizó sus tareas, impidió el avance del proceso de paz e impidió la protección de los derechos humanos, refiriéndose a Francia sin mencionarlo como la potencia detrás del ocupante.
- El fracaso y la dimisión del ex presidente alemán, Sr. Kohler, y la obstrucción de Marruecos, Francia, el Consejo de Seguridad y la Secretaría General de las Naciones Unidas fueron evidentes para torpedear sus tareas.

- Y ahora viene el señor De Mistura, ¿Qué hará de diferente este enviado que no hicieron sus antecesores? Lo que vendrá, sobre todo después de la Resolución 2602 del Consejo de Seguridad que fue aprobada recientemente, una resolución hueca y vacía, que claramente muestra que el Consejo de Seguridad está presionando hacia una mayor tensión e inestabilidad en la región para ahogarla en un reguero de sangre y así condenar su mediación al fracaso incluso antes de que comience.

Ante tal situación y ante la intransigencia del Consejo de Seguridad a través de su Resolución 2602, el Frente POLISARIO tiene que lanzar al escenario nuevas líneas de acción además de las que tiene, se propone que sean:

- 1) Intensificar la guerra a niveles más efectivos, pasar de la etapa de bombardeos a la fase de ataque de objetivos estratégicos y clausurar la brecha de El Guerguerat por la fuerza.
- 2) Reconfigurar la política adoptada hacia las luchas de nuestras masas en los territorios ocupados y las ciudades del sur de Marruecos, desde el Oasis Mhamid Ghezlan hasta Dajla ocupada, elevarla a acciones efectivas sobre el terreno y explotar lo que ofrece el derecho internacional humanitario en esta batalla. Activar la batalla legal a nivel de los tribunales europeos en el ámbito de los derechos humanos.
- 3) El aprovechamiento de las disposiciones del Acta Constitutiva de la Unión Africana y la Carta Africana sobre los Derechos de los Países y los Pueblos para firmar principalmente acuerdos de defensa conjunta con Sudáfrica, Argelia, Kenia y Nigeria.
- 4) La posición de la Unión Africana, principalmente la decisión del Consejo de Paz y Seguridad del pasado mes de marzo y su apoyo a la activación del papel de los tribunales africanos respecto a la cuestión de los derechos humanos, los recursos naturales y la cuestión de la apertura de consulados.
- 5) Continuar la batalla legal y dirigirse hacia la Corte Internacional de Justicia de La Haya, apoyándose en su opinión consultiva del 16 de octubre de 1975, para restringir al Consejo de Seguridad y devolver el expediente a la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- 6) Lograr una misión similar a la misión de 1975.
- 7) Concentrar el trabajo diplomático evitando politizaciones para obtener nuevos reconocimientos y solicitar la membresía en las Naciones Unidas para transformar el conflicto en uno entre dos estados miembros de la Unión Africana.
- 8) Aprovechar la decisión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea para presentar casos en España y obligarlo a asumir sus responsabilidades legales hacia el pueblo saharauí como potencia administradora, desenterrar el expediente de los crímenes de guerra cometidos durante la presencia de España contra saharauíes con ciudadanía española.

9) Someter a la ONU a sus propias resoluciones, concretamente la de la Asamblea General en su resolución 63/102, de 18 de diciembre de 2008, por la que el pueblo saharauí tiene el derecho exclusivo a explotar sus recursos naturales y a disponer de esos recursos como más le convenga. En el mismo sentido la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar afirma que Marruecos, en su condición de país "ocupante" no puede ampliar la jurisdicción de las aguas saharauíes ni incluir en su zona económica exclusiva los caladeros del Sáhara Occidental. Exigir mecanismos de supervisión.

10) Negociar con Marruecos sobre la base de la decisión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la solicitar negociaciones con España, potencia administradora de la región, ya que Marruecos es una potencia ocupante ilegítima según la Resolución 3437 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1979.